ANUNCIO de 27 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en expediente relativo a ayudas a las entidades deportivas extremeñas, convocatoria para el año 2011. (2012081530)

Habiéndose intentado la notificación de resolución de la Secretaria General de Presidencia de la Junta de Extremadura por la que se desestima la solicitud presentada por la entidad Asociación Deportiva San Andrés acogiéndose al Decreto 244/2011, de 16 de septiembre (DOE núm. 183, de 22 de septiembre), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las entidades deportivas extremeñas, disponiéndose la convocatoria para 2011, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

— Asunto: Notificación de resolución de la Secretaria General de Presidencia de la Junta de Extremadura por la que se desestima la solicitud presentada por la entidad Asociación Deportiva San Andrés acogiéndose al Decreto 244/2011, de 16 de septiembre (DOE núm. 183, de 22 de septiembre), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades deportivas extremeñas, disponiéndose la convocatoria para 2011.

— Destinatario: Asociación Deportiva San Andrés.

— Último domicilio conocido: C/ Antonio Concha, 33 — 10300 Navalmoral de la Mata.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Deportes de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sita en la c/ Adriano, 4 de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 27 de abril de 2012. La Jefa de Servicio de Deportes, MARÍA J. GUERRERO HERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2012081563)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.